SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PIBLICAS

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 000300 DE 2025
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y EL CONSORCIO INTERVENTORES ESTADIO HUILA

CONTRATO No	000300 DE 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GARZON NIT: 891.180.022-6
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	8 DE MAYO DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO: "ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL ESTADIO DE FÚTBOL ORLANDO LOSADA BUENDÍA ETAPA II DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA".
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVENTORES ESTADIO HUILA NIT. 901.944.326-5. R.L. JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE C.C. 1.075.246.439 de Neiva
VALOR DEL CONTRATO:	MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($1.328.485.418), los cuales incluyen los impuestos, tasas, contribuciones y las demás deducciones que autorice la Ley o el presente. El valor del presente contrato incluye IVA, por lo que se entenderá incorporado al mismo.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO:	2 DE JULIO DE 2025

En la ciudad de Garzón, a los dos (2) días del mes de julio de 2025, se reunieron: el ingeniero JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE identificado con cedula de ciudadanía 1.075.246.439 de Neiva, Representante legal **CONSORCIO INTERVENTORES ESTADIO HUILA** identificado con NIT 901.944.326-5, en calidad de **Interventor externo,** el ingeniero **CARLOS FELIPE TOVAR VARGAS,** Secretario de infraestructura y obras públicas del municipio de Garzón, y el ingeniero **NICOLAS CUMBE ARAGONES**, Apoyo técnico de la secretaría de infraestructura y obras públicas del municipio de Garzón, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato de interventoría No. 000300 DE 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PIBLICAS

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de interventoría No. 000300 DE 2025.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor y/o interventor verificó que se cumplen con los requisitos de ejecución del contrato (Registro Presupuestal, Pago Estampillas, Afiliación ARL, Pólizas cuando apliquen, demás que se establezcan en el contrato, etc.).

En constancia se suscribe a dos (2) días del mes de julio de 2025.

CONSORCIO INTERVENTORES ESTADIO HUILA
NIT. 901.944.326-5.
R.L. JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE
C.C. 1.075.246.439 de Neiva
CONTRATISTA INTERVENTOR

CARLOS FELIPE TOVAR VARGAS
C.C. 12.201.608 de Garzón, Huila
Secretario de infraestructura y obras públicas
Municipio de Garzón
SUPERVISOR

Proyectó:
NICOLAS CUMBE ARAGONES
Contratista Apoyo Técnico D.A.P